

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****138****MADRID NÚMERO 42****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 42 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 58/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ CARLOS DAZA PÉREZ frente a GES FACILITIES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

“AUTO

En Madrid, a uno de julio de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar extinguida la relación laboral existente entre D. JOSÉ CARLOS DAZA PÉREZ, Y GES FACILITIES SL, con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la ejecutada a satisfacer a la ejecutante:

- una indemnización de cuarenta y cinco días de salario por año trabajado, hasta el 12 de febrero de 2012, y de 33 días por año, desde esa fecha (conforme al Real Decreto 3/2012 de 10 de febrero, Disposición Transitoria Quinta), prorrateándose, en ambos casos, los períodos inferiores a una anualidad, computándose como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha de esta resolución en cuantía de 27.117,45 euros.

- los salarios de tramitación, dejados de percibir desde el despido hasta el comienzo de prestación de servicios para la empleadora RETINEO INGENIERIA S.L que supone un importe de 12.230,30 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes con entrega de copia de la misma haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de REPOSICIÓN dentro del plazo de TRES días hábiles a partir del día siguientes al de la notificación, ante este Juzgado, cuya interposición, no tendrá efectos suspensivos, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 5355 0000 64 005819.

Así lo acuerda, manda y firma, D.ª BELÉN TOMÁS HERRUZO, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 42 de Madrid.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GES FACILITIES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**(03/25.567/19)**